Contrato N° 14/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y el Secretario General **Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. Nº 980.740**, por una parte; la Empresa FULL OFFICE S.R.L. con RUC: 80028600-6, suscriben el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE.----------

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) La oferta del Proveedor;

   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*540*	*30*	*01*	*3*	*34.110.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304164.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: LCD Nº 10/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 564/2016.----------

Abog. Blás Ricardo Cabrera
Gerente
C.I.C. Nº 1 Tel. 0511 204164

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						FULL OFFICE S.R.L.	
Nº	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
indicar el numero de item	indicar el codigo de catalogo	indicar la descripcion de los bienes	indicar la unidad de medida	indicar la cantidad	indicar la presentacion	indicar precio unitario de los bienes	indicar el precio total de los bienes
1	56101532-001	Muebles. Escritorios para secretaria	UNIDAD	7	UNIDAD	620.000	4.340.000
2	56101532-003	Muebles. Asiento de espera	UNIDAD	5	UNIDAD	700.000	3.500.000
3	56121509-001	Equipo Informático	UNIDAD	7	UNIDAD	1.800.000	12.600.000
4	43212105-002	Impresora a inyección de tinta	UNIDAD	1	UNIDAD	1.370.000	1.370.000
5	44101501-002	Fotocopiadoras	UNIDAD	3	UNIDAD	4.100.000	12.300.000
		TOTAL:					34.110.000

Total: *Gs. 34.110.000.*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y cuatro millones ciento diez mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) dias.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AYALA SOLIS E/ BOQUERON Y ALBERDI.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. KAREN ESCOBAR, JEFA DE LA U.O.C.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE SECRETARIA GENERAL

Full Office S.R.L.
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511 24[illegible]

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 06 mes abril y año 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL ·

LIC. SAMUEL D. GÓMEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · INTENDENCIA ·

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Full Office S.R.L.
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Cap. Nº 1 Tel. 0511 244-434

SR. BLAS RICARDO CORREA
EMPRESA FULL OFFICE S.R.L.
RUC: 80028600-6